



LUNES 16 DE ABRIL DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXL - N° 71
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO DE ARREDONDO

LICITACIÓN PÚBLICA

Para la Terminación de la Obra Jardín Maternal Rayito de Luz - Presupuesto Oficial \$6.977.351,03 (Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Siete con Trescientos Cincuenta y uno con 03/100) - Valor del pliego: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) - Adquisición de Pliego: los días hábiles de 8 a 13 hs y hasta el 23/05 en Sede Municipal- Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo- Punilla - Cba. Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta las 9:00 hs del día 24/05/2018 en Sede Municipal - Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo. Fecha de apertura: 24/05/2018 -11:00 hs en Sede Municipal - Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo.

10 días - N° 147821 - \$ 7390 - 04/05/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de MONTE MAIZ

La Municipalidad de Monte Maíz llama a Concurso de Precios para la contratación de una póliza de seguros de automotores y/o remolcados y/o máquinas viales de propiedad municipal, de acuerdo al pliego de condiciones que se podrá adquirir desde el día 17 al 24 de abril del cte. Plazo de presentación de las propuestas 27 de abril de 2018 a las 9:00 hs. Apertura de los sobres viernes 27 de abril de 2018 a las 11:30 hs. en el Edificio Municipal de calle Jujuy 1335 de Monte Maíz. Valor del pliego pesos setecientos cincuenta (\$ 750).-

2 días - N° 147877 - \$ 1204 - 17/04/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 0066/18

Cosquín, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-7-1 - Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora ZAPATA, SILVIA BEATRIZ, DNI N° 14.600.337, con domicilio en calle Vélez Sarsfield No 1560, Barrio Mieres, de esta ciudad, por el que solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que la recurrente, ha solicitado ayuda económica para la compra de membrana para reparar el techo de su vivienda.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

Concurso de PRecios..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0066/2018 Pag. 1

Decreto N° 0067/2018..... Pag. 2

Decreto N° 0068/2018..... Pag. 2

Decreto N° 0069/2018 Pag. 2

Decreto N° 0070/2018 Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

Audiencia Pública Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 16/2018 Pag. 3

Decreto N° 17/2018..... Pag. 4

Decreto N° 18/2018..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Ordenaza N° 38..... Pag. 4

Ordenaza N° 39..... Pag. 5

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, la solicitante no cuenta recursos económicos que le permita atenuar mínimamente los gastos que una familia estándar necesita, sumado a esto conviven en una vivienda que no reúne las comodidades mínimas que requiere un hogar.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida optima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE a la señora ZAPATA, SILVIA BEATRIZ, DNI No 14.600.337, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 1560, Barrio Mieres, de esta ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$690,00), importe que será destinado a la compra de membrana, facultándose por el presente a CORRALÓN PUNILLA S.A. CUIT: 30709038806, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502, Ayuda Sociales a Personas –, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 147045 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 0067/18

Cosquín, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente No 2018-01-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por el señor ROMERO NELSON RENE, DNI No 12.241.765, con domicilio en calle Cassaffouth No 702, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del expediente mencionado en el Visto, el señor Romero solicita eximición de la tasa municipal por emisión de carnet de conducir.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, el solicitante no cuenta con recursos económicos.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida optima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado, otorgando al señor Cámara un subsidio no reintegrable que le permita abonar los gastos de costo de carnet de conducir.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE al señor ROMERO, NELSON RENE, DNI N° 12.241.765, con domicilio en calle Cassaffouth N° 702, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$652,00), importe que será destinado a cubrir gastos de tasa municipal por emisión de carnet de conducción.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 147046 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 0068/18

Cosquín, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-108-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de los servicios del señor LUTRI ANTONIO ALBERTO, como productor intermediario para pauta publicitaria, para realizar promoción y difusión de las actividades que determine el Municipio, en el programa televisivo denominado "PUNTO DE PARTIDA" LV80 TV Canal 10 Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 08/01/2018, celebrado con el señor LUTRI, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 20.542.984, C.U.I.T. N° 20-20542984-1, con domicilio en calle Lázaro Langet No 908, de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29744.pdf>

1 día - N° 147048 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 0069/18

Cosquín, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente No 2018-109-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita se autorice la contratación con la señora Bustamante Norma Liliana, como productor intermediario para pauta publi-

citaria de promoción y difusión de las actividades Institucionales, Deportivas, Turísticas y Culturales del municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 08/01/2018 celebrado con la señora BUSTAMANTE NORMA LILIANA, DNI N° 16.507.997, C.U.I.T. No 27-16507997-9, con domicilio en calle Laprida N° 966 de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29745.pdf>

1 día - N° 147052 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 0070/18

Cosquín, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-115-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de los servicios de la señora Ortega Sonia Adriana, como productor intermedio para pauta publicitaria, para realizar promoción y difusión de las actividades que determine el Municipio, en el programa televisivo denominado "Panorama" que se emite por Canal de aire.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal,

el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 08/01/2018, celebrado con la señora Sonia Adriana ORTEGA, DNI N° 14.600.349, C.U.I.T. N° 23-14600349-4, habilitación comercial municipal No 6556 con domicilio en calle Amadeo Sabattini No 1163 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29749.pdf>

1 día - N° 147058 - s/c - 16/04/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de LA TORDILLA

La Municipalidad de La Tordilla convoca a los vecinos a la Audiencia Pública fijada para el día Miércoles 18 de Abril de 2018 a la hora 20:30 a realizarse en el Edificio Municipal, sito en calle Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: APROBACIÓN DEL PLANO DE PROYECTO DE LOTEOS DEL INMUEBLE DESIGNADO SEGÚN TITULO UBICADO EN EL Dpto. SAN JUSTO, PED. ARROYITO, MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL D01, Z01, M60, P001 Y SEGÚN CATASTRO PROVINCIAL DEP. 30, PED. 05, PBLO.10, C01, S01, M014, P001, MATRÍCULA 1.587.294, PROPIEDAD NUMERO 30-05-4099518/8, DE PROPIEDAD DE LA SRTA. SUSANA ISABEL VAUDAGNA Y EL SR. CARLOS CONSTANTINO VAUDAGNA.

3 días - N° 146998 - \$ 1463,19 - 17/04/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 16/18

VISTO:

La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que se encuentran en condiciones de carencia extrema, por no encontrar inserción laboral ni sustento de ningún otro tipo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Varios":1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS c/71 (\$1.676,71) al Sr. Ricardo Bertolino.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-00.-

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 16 de Febrero de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 147482 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 17/18

VISTO:

La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que, se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Acción Social" 1-3-01-02-06-02-00.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Sra. Fátima Paz, pasa solventar gastos de alquiler de cama y silla de rueda para su padre.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Acción Social" 1-3-01-02-06-02-00.

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 19 de febrero de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 147497 - s/c - 16/04/2018 - BOE

DECRETO N° 18/18

VISTO:

La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Acción Social" 1-3-01-02-06-02-00.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA**

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Sra. Daniela Ibarra para solventar gastos de estudios médicos.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Acción Social" 1-3-01-02-06-02-00.

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 22 de Febrero de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 147498 - s/c - 16/04/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de CARRILOBO

ORDENANZA N° 038/2018

VISTO:

La oferta realizada por el Sr. Nivello, Damian Isidro D.N.I. 25.005.820 de compra de un esqueleto chasis regador, 2 ejes, que pertenece a la Municipalidad de Carrilobo,

Y CONSIDERANDO:

I.- Que según informe emitido por la Secretaria de Gobierno y Hacienda, dicho bien se encuentra en desuso y no tiene la Municipalidad necesidad del mismo.

II.- Que se ha procedido a efectuar una tasación del mismo, la cual forma parte integrante de esta ordenanza habiendo sido realizada por el Sr. Rubén Andión, Corredor Publico Inmobiliario MP: 816 arrojando un valor de \$10/12.000.-

III.- Que con fecha 01/02/2018 el Sr. Nivello, Damián Isidro ha realizado una oferta por escrito de compra del citado bien ofreciendo abonar la suma de pesos doce mil (\$12.000).

IV.- Que el valor ofrecido se ajusta al precio de tasación.

Por todo ello y lo dispuesto por el art. 49 inc.15 de la ley 8102

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART.1º.- DESAFÉCTASE del dominio público el siguiente bien: esqueleto chasis regador, 2 ejes,

ART.2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a vender el bien descrito en el artículo anterior al Sr. Nivello, Damián Isidro D.N.I. 25.005.820 en la suma de pesos doce mi (\$12.000).-

ART.3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir toda la documentación que fuera necesaria para formalizar la venta autorizada.

ART.4º.- LOS fondos derivados de la venta ingresarán al presupuesto vigente en la partida 1-02-03-01-01-02, VENTA DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.-

ART.5º.- DE FORMA.-

Carrilobo, 20 de Marzo de 2018

1 día - N° 147889 - s/c - 16/04/2018 - BOE

ORDENANZA N°039/2018

VISTO:

Que, en el Registro de Propiedad Inmueble de esta Municipalidad figuran lotes de terreno sin ningún tipo de antecedentes;

Y CONSIDERANDO:

Que, al haber transcurrido más de 20 años y no presentarse ningún tipo de reclamo sobre los mismos, estos pueden ser incorporados al patrimonio de la Municipalidad por la aplicación de la Ley Nacional N° 24.320;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1.- DISPONESE la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para incorporar al patrimonio privado de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchin, Provincia de Córdoba, por aplicación de la Ley N° 24.320 de prescripción administrativa los lotes de terreno de propiedad de "SOFIA QUELLET DE VERDAN – FEDERICO FINO" – ubicado en calle Vélez Sarsfield S/N, de la manzana oficial 41. El lote en cuestión se designa como LOTE 101 de la MANZANA 41, el que mide: en su costado NORESTE, partiendo del punto A, con orientación Sudeste y un ángulo interno de 90° 00'00'', línea A-B, veinte metros (20,00 m), lindando con calle Vélez Sarsfield; en su costado SUDESTE, desde el punto B con orientación Sudeste y ángulo interno de 90°00'00'', línea C-B, cuarenta metros (40,00 m), lindando con parcela 13, propiedad de Raúl Alberto Gribodo inscripto en la matrícula 1089169, con

parcela 14 propiedad de Daniel Jorge Gasparotto inscripto en la matrícula 1089170 y con parcela 15 propiedad de Daniel Jorge Gasparotto inscripto en matrícula 1089171; en su costado SUDESTE partiendo del punto C con orientación noroeste y ángulo interno de 90°00'00'', lado D-C de veinte metros (20,00 m), lindando con parcela 6 propiedad de Jorge Giordanino inscripto en la matrícula 936.681; y cerrando la figura en su costado NO-ROESTE, partiendo del punto D con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00'', lado D-A de cuarenta metros (40,00 m) lindando con parcela 16, propiedad de Enrique Carme Giordanino inscripta en la matrícula 844.896, todo lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados (800,00m2)

Art. 2.- Una vez labradas las actuaciones correspondientes por funcionarios que el Poder Ejecutivo designe al efecto y practicadas las tareas de mensura del inmueble para determinar con exactitud las medidas, superficies y colindancias del mencionado lote, este Concejo ordena declarar el dominio en los términos de la Ley Nacional N° 24320 que se libre la escritura correspondiente y se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba.-

Art.3.- DE FORMA.-

Carrilobo, (Cba) 20 de Marzo de 2018

FDO: ALEJANDRO DANIEL GOLA- PRESIDENTE- ZOELI BOSIO DONNET – VICEPRESIDENTE I – TERESITA BEATRIZ TOLOSA – VICEPRESIDENTA 2º- LUIS RAFAEL GALLARDO – CONCEJAL – ESTEFANIA MARIA ZEMO- CONCEJAL- VERONICA MARIA DOTTO- CONCEJAL- MARGARITA ROSI POLI – SECRETARIA.-

1 día - N° 147893 - s/c - 16/04/2018 - BOE